



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte. 2017C0000005

Adjudicatario: BETAN, S.A.

C.I.F.: A28667707

Precio de adjudicación: 113.888,13 € (IVA excluido)
137.804,64 € (IVA incluido)

En fecha de 13 de noviembre de 2017 se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público,

El 20 de noviembre de 2017, se publicó en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del sector Público anuncio de esta licitación. El procedimiento se anunció en el Boletín Oficial del Estado (2/12/2017). Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (22/11/2017).

En el plazo establecido, tal y como se constata en certificado emitido por la Jefa de Servicio del Registro del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad se recibió oferta de las cinco siguientes empresas: BETAN S.A., GESARDOC S.L., ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.L., BIBLIODOC S.L. y GRUPO CAIP DOC-IT S.L.

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de enero de 2018 se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que los licitadores remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.1), con la salvedad de que BETAN S.A. y ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.L. fueron requeridas para subsanar la falta de fotocopia del DNI de sus representantes y GESARDOC S.L. la de certificación oficial del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

El día 23 de enero de 2018 se requiere mediante correos electrónicos a las empresas citadas que remitan las subsanaciones correspondientes, lo que realizan en el plazo concedido.



En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de enero de 2018 se aceptan las subsanaciones remitidas por las citadas empresas, y se procede a la apertura en sesión pública del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las mismas a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 8 de febrero de 2018 la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas emite "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor", en el que asigna las siguientes puntuaciones:

	Grupo Caip Doc – it S.L.	Ontime Transporte y logística S.L.	Gesardoc S.L.	Betan S.A.	Bibliodoc S.L.
Organización del trabajo (20 puntos)	14	3	10	13	12
Metodología (máximo 10 puntos)	8	1	5	7	5
Calidad (Máximo 10 puntos)	6	2	5	6	7
Recursos humanos propuestos (20 puntos)	11	5	11	13	9
Dimensión del equipo (máximo 10 puntos)	6	4	5	6	4
Estimación del rendimiento (máximo 10 puntos)	5	1	6	7	5
Total	25	8	21	26	21

Tabla 1 - Resultado final de la evaluación con datos extraídos del informe de la unidad proponente

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de febrero de 2018, se aprueba el contenido del informe de valoración y se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La media de las ofertas presentadas tiene un importe de 124.472,43 €, siendo el límite inferior de 112.025,18 € para no ser considerada oferta económica desproporcionada o anormal.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras desglosadas para las distintas actuaciones contempladas y con la suma total del presupuesto de ejecución quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONCURRENTES	NIF	IMPORTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IVA	TOTAL
BETAN S.A.	A28667707	113.888,13 €	23.916,51 €	137.804,64 €
GESARDOC S.L.	B87140331	140.500,00 €	29.505,00 €	170.005,00 €
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.L.	B85720290	122.884,00 €	25.805,64 €	148.689,64 €
BIBLIODOC S.L.	B80996358	115.200,00 €	24.192,00 €	139.392,00 €
GRUPO CAIP DOC-IT S.L.	B74084559	129.890,00 €	27.276,90 €	157.166,90 €

Media 124.472,43 €
 Umbral baja 112.025,18 €

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3, siguiendo la fórmula incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta económica presentada, la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

EMPRESAS CONCURRENTES	Asignación de Puntos: Criterios dependientes de juicio de valor	PRECIO OFERTA (€)	Asignación de Puntos: Criterios de cuantificación automática	PUNTUACIÓN TOTAL
BETAN S.A.	26,00	113.888,13	60,00	86,00
GESARDOC S.L.	21,00	140.500,00	45,98	66,98
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.L.	8,00	122.884,00	55,26	63,26
BIBLIODOC S.L.	21,00	115.200,00	59,31	80,31
GRUPO CAIP DOC-IT S.L.	25,00	129.890,00	51,57	76,57

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

Cumplidos los trámites que, en materia de contratación, prevén el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del



contrato, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la Empresa BETAN S.A., al obtener la mayor puntuación (86,00).

De conformidad con los artículos 146 (apartados 1, 4 y 5) y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Empresa BETAN S.A., ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 20 de febrero de 2018, por importe de 5.694,41 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de un "SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO", a la Empresa BETAN S.A. por importe de 113.888,13 euros (IVA excluido), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 27.402.463B.227.06, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 27.402.463B.227.06				
	2018	2019		TOTALES
Importe de la adjudicación:	85.416,10	28.472,03		113.888,13
I.V.A. 21%:	17.937,38	5.979,13		23.916,51
Total Adjudicación:	103.353,48	34.451,16		137.804,64

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de doce meses desde la fecha estipulada en la formalización del contrato.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará directamente al contratista adjudicatario, sin perjuicio de su debida notificación a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 1º de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia